



Resolución PGN 70 /25

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2025.

VISTO

Las actuaciones correspondientes al concurso abierto y público de oposición y antecedentes nº 115 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado por Resoluciones PGN 42/18 y 29/23, para cubrir doce (12) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalías 3, 7, 27, 35, 43, 45, 49, 55, 60, 11, 38 y 53).

Y CONSIDERANDO QUE

El Tribunal Evaluador emitió dictamen en los términos del artículo 43 del Reglamento para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación (cfr. Resolución PGN 1457/17, modificada por Resoluciones PGN 1962/17 y 19/18), conforme a derecho y fundado en reglas de valoración objetivas, estableciendo el orden de mérito de las/os postulantes, que, tras la resolución de las impugnaciones deducidas, quedó firme y, en consecuencia, reviste carácter obligatorio y vinculante para el suscripto (cfr. art. 47 del reglamento aplicable).

Con posterioridad, en virtud de la renuncia comunicada por la doctora Priscila Bárbara Eisenchlas, se la excluyó del orden de mérito, respetando la prelación establecida en el dictamen referido, tal como surge del acta de fojas 3229.

En efecto, verificado el adecuado cumplimiento de todas las etapas procedimentales de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 47, 48, 49 y 50 de la ley 27148, así como también del reglamento aplicable y acreditada la aptitud psicofísica de las/os candidatas/os, corresponde dar por concluido este proceso de selección, confeccionar las ternas para las doce (12) vacantes con las/os postulantes que quedaron ubicadas/os hasta el décimo cuarto lugar del orden de mérito, integrándose la primera terna con quienes ocupan el primer, segundo y tercer lugar, continuando las sucesivas ternas con quienes no resulten designadas/os junto a quienes siguen en dicho orden, elevándolas al Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Justicia de la Nación (cfr. arts. 48, 51 y 52 párr. 1º y 2º del citado reglamento).

Atento a que el abogado Matías Ezequiel Eidem integra ternas en los Concursos nros. 119 y 124 de este Ministerio Público, que el abogado Juan Noel

Varela también se encuentra ternado en el referido Concurso nº 119, que la abogada Patricia Luján Cisnero junto a los abogados Sebastián Eduardo Martínez y Federico Alfredo Battilana se encuentran ternada/os en el Concurso nº 417 del Poder Judicial de la Nación, corresponde conformar una lista complementaria con quienes ocupan el décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno lugar, respectivamente, del orden de mérito definitivo y acreditaron también su aptitud psicofísica, para completar, en caso de resultar necesario y siguiendo estrictamente el orden aprobado, las ternas (cfr. art. 52 párr. 3º del reglamento).

En virtud de lo expuesto y conforme el artículo 120 de la Constitución Nacional, el artículo 12 inc. l) de la ley 27148 y el Reglamento para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación,

RESUELVO

I. DAR POR CONCLUIDO el concurso abierto y público de oposición y antecedentes nº 115 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado por Resoluciones PGN 42/18 y 29/23, para cubrir doce (12) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalías 3, 7, 27, 35, 43, 45, 49, 55, 60, 11, 38 y 53).

II. CONFECCIONAR las ternas de candidatas/os y lista complementaria para cubrir las vacantes citadas en el punto anterior, de acuerdo al orden de mérito definitivo, quedando conformadas de la siguiente forma:

Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalía 3): el abogado Daniel Fernando CANO (D.N.I. 30.226.038), la abogada Daniela Romina PART (D.N.I. 31.253.119) y el abogado Matías Ezequiel EIDEM (D.N.I. 32.920.187); quienes quedaron ubicados en el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, de acuerdo al orden de mérito.

Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalía 7): la/os abogada/os integrantes de la terna anterior que no fueran designada/os y el abogado Ezequiel Norberto Juan GOLDES (D.N.I. 34.215.133); quien quedó ubicado en el cuarto lugar del orden de mérito.

Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalía 27): la/os abogada/os integrantes de la terna anterior que no fueran designada/os y la abogada Ornella Romina

PROTOCOLIZACION

FECHA: 18/12/25

ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



RIGGITANO (D.N.I. 29.751.501); quien quedó ubicada en el quinto lugar del orden de mérito.

Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalía 35): las/os abogadas/os integrantes de la terna anterior que no fueran designadas/os y el abogado Juan Noel VARELA (D.N.I. 30.860.043); quien quedó ubicado en el sexto lugar del orden de mérito.

Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalía 43): las/os abogadas/os integrantes de la terna anterior que no fueran designadas/os y la abogada Patricia Luján CISNERO (D.N.I. 27.398.834); quien quedó ubicada en el séptimo lugar del orden de mérito.

Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalía 45): las/os abogadas/os integrantes de la terna anterior que no fueran designadas/os y la abogada María Noel FERNÁNDEZ RIVERA (D.N.I. 26.282.447); quien quedó ubicada en el octavo lugar del orden de mérito.

Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalía 49): las/os abogadas/os integrantes de la terna anterior que no fueran designadas/os y la abogada Alejandra Leonor PÉREZ (D.N.I. 20.368.608); quien quedó ubicada en el noveno lugar del orden de mérito.

Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalía 55): las/os abogadas/os integrantes de la terna anterior que no fueran designadas/os y el abogado Gabriel Esteban PÁRAMOS (D.N.I. 24.561.545); quien quedó ubicado en el décimo lugar del orden de mérito.

Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalía 60): las/os abogadas/os integrantes de la terna anterior que no fueran designadas/os y el abogado Sebastián Eduardo MARTÍNEZ (D.N.I. 28.010.608); quien quedó ubicado en el décimo primer lugar del orden de mérito.

Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalía 11): las/os abogadas/os integrantes de la terna anterior que no fueran designadas/os y el abogado Gustavo AMELOTTI

(D.N.I. 26.737.695); quien quedó ubicado en el décimo segundo lugar del orden de mérito.

Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalía 38): las/os abogadas/os integrantes de la terna anterior que no fueran designadas/os y el abogado Federico Alfredo BATTILANA (D.N.I. 25.361.084); quien quedó ubicado en el décimo tercer lugar del orden de mérito.

Terna para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional (Fiscalía 53): las/os abogadas/os integrantes de la terna anterior que no fueran designadas/os y el abogado Fernando Aníbal VALLONE (D.N.I. 26.311.902); quien quedó ubicado en el décimo cuarto lugar del orden de mérito.

La lista complementaria se integra con los abogados Facundo Jesús SORIANO (D.N.I. 30.557.895), Eduardo Miguel ROCCHI (D.N.I. 21.495.885), Mariano Hernán DOMÍNGUEZ (D.N.I. 23.553.784), Enrique RODRÍGUEZ VARELA (D.N.I. 26.851.373) y Andrés Gabriel GÓMEZ (D.N.I. 34.399.820); quienes quedaron ubicados en el décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno lugar, respectivamente, del orden de mérito definitivo.

III. ELEVAR AL PODER EJECUTIVO NACIONAL, por intermedio del Ministerio de Justicia de la Nación, las ternas de candidatas/os para cubrir las vacantes concursadas, junto a la lista complementaria y el respectivo anexo documental que establece el artículo 51 párrafo primero del reglamento aplicable.

IV. Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso nº 115 del M.P.F.N. existentes en la Secretaría de Concursos y oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino